

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39875 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en procedimiento número 531/09, por auto de fecha de catorce de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso a don Alejandro Gómez Queralt con DNI: 24240572K y domicilio en Avda. Libertad, 126, de Huetor Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Recogidas, 8 - 5º c - cp 18002 Granada.

4º. La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 26 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090082629-1